



### VARIABLES REVISADAS

- Forma de pago
- Actividad comercial
- Salario en especie
- Preaviso
- Vacaciones

### Del sitio leylaboral.com

## Funcionarios del MTSS revisan hoja de cálculo de prestaciones

Geovanny Díaz Jiménez  
Oficina de Prensa

Con el objetivo de revisar el sistema de cálculo de prestaciones del sitio web leylaboral.com, funcionarios de las direcciones Nacional de Inspección, de Asuntos Jurídicos y de Relaciones de Trabajo, se reunieron esta mañana, con representantes de la empresa MasterLex.

Mauren Baldizón y Martín Agüero, de MasterLex, expusieron el funcionamiento actual del sistema de cálculo de prestaciones y escucharon las recomendaciones y observaciones de los funcionarios del Ministerio de Trabajo.

El sitio Web del Ministerio de Trabajo busca ofrecer la mayor cantidad de servicios posibles a los trabajadores y empleadores del país, uno de ellos es el cálculo de prestaciones a través de leylaboral.com, por lo que es de suma importancia que este sistema de cálculo sea depurado en aras de brindar un cálculo más exacto de las prestaciones que debe recibir un trabajador al terminar su contrato de trabajo.

Esta jornada de trabajo fue financiada por el Proyecto Cumple y Gana de la Fundación para la Paz y la Democracia, Funpadem.



Funcionarios de las Direcciones de Inspección, Relaciones de Trabajo y Jurídicos, se reunieron con los representantes de MasterLex.

The screenshot shows the 'CALCULAR Prestaciones' page on leylaboral.com. It includes a search bar, a 'CALCULAR' button, and a list of calculation conditions. The form fields are: 'Tiempo laborado', 'Fecha de Inicio' (Enero 1 1960), 'Fecha de Salida' (Enero 1 2009), 'Tipo de pago' (Unicenal/Mensual), and '¿Le ha sido otorgado el preaviso en tiempo?' (SI/NO). The 'Días de vacaciones por disfrutar' field is set to 0.

Calculadora de prestaciones de leylaboral.com.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Les informamos que esta página Web está siendo objeto de ajustes estructurales, por lo que durante los próximos días sólo se mantendrá habilitado el acceso directo a la Carpeta de Atención al Ciudadano, para que puedan informarse y hacer las consultas que al respecto estimen necesarias. Agradecemos a todas aquellas personas, las valiosas sugerencias expuestas a través de diferentes canales de comunicación y reiteramos nuestro compromiso por brindar cada vez más servicios de mayor calidad.

